

QUILMES, 3 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0390/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones correspondiente a la adquisición de neumáticos para los vehículos de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 7.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 2 como Contratación Directa Trámite Simplificado N° 15/08, aprobando el Pliego Base y Anexos, según consta en la Disposición DGA N° 83/08, obrante a fs. 19 y 20.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 24, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: Alberto Daniel Giliberto, San Juan 824 SRL, San Juan y Solis SA, José Guido López SA y Neumáticos Sur SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación, obrante a fs. 58 y el cuadro comparativo de precios, el cual luce a fs. 59.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 61.

Que a fs. 62 luce el Dictamen de Evaluación N° 37/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 63 a 67.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00526

M

UNQ  
ca  
FU

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 15/08.

ARTICULO 2º: Adjudicar la adquisición de los ítems 1 y 2 a la firma San Juan 824 SRL, en un todo de acuerdo al presupuesto de la firma, Pliego Base y Anexos y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago correspondiente, de acuerdo a la modalidad y/o condiciones de la contratación a celebrarse, a favor de la firma San Juan 824 SRL por un monto total de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$1.132,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a Dependencia 02-01, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección General de Asistencia Administrativa el contralor, seguimiento, fiscalización de la entrega de la mercadería en cuestión.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00526**

UNC
Ca
Fu

  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES